



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.114-3/2025**

FECHA: 20 DE MARZO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4140 del 20 de marzo de 2025, el cual contiene la Resolución No.114-3/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.114-3/2025.- Sesión No.4140 del 20 de marzo de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.536-12/2024 del 5 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.10/2024 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia una (1) empresa; por lo que, el 31 de enero de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.114-3/2025

- 2 -

con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, por lo que se procedió a colocar la oferta económica en un sobre sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum PRESO-0394/2025 del 3 de febrero de 2025 remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera del Concurso Público No.10/2024, concluyendo que la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., califica técnica y legalmente para brindar la consultoría objeto del precitado Concurso, al haber obtenido una calificación de cien por ciento (100%), superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 6 de febrero de 2025 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., la cual asciende a la cantidad de un millón quinientos dieciséis mil novecientos veintisiete Lempiras con cincuenta centavos (L1,516,927.50), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos e impuestos conforme a ley. No obstante, previo a continuar con la negociación de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Buievar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.114-3/2025

- 3 -

oferta económica, se efectuó la verificación de la misma, encontrando que el impuesto sobre la renta, no estaba aplicado como retención, sino sumado al valor de la oferta, por lo que el valor correcto de su oferta inicial corresponde a la cantidad de un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y siete Lempiras con cincuenta centavos (L1,383,277.50).

CONSIDERANDO: Que con base en los artículos 61, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 y 166 de su Reglamento, la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota CyC-0667/2025 del 12 de febrero de 2025, solicitó reconsiderar la oferta económica con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibíendose el 17 de febrero de 2024 la nota del oferente con la oferta final negociada por un valor de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del cuatro punto uno por ciento (4.1%) con relación a la oferta inicial. Asimismo, dicha empresa presentó documento que acredita estar sujeta al régimen de pagos a cuenta.

CONSIDERANDO: Que los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3155, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.114-3/2025

- 4 -

la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, establecen que la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1197/2025 del 13 de marzo de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.10/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del BCH, por un valor total de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-1199/2025 del 14 de marzo de 2025, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1197/2025 del 13 de marzo de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-292/2025 del 6 de marzo de 2025, somete a consideración de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulvar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.114-3/2025

- 5 -

este Directorio la precitada recomendación para adjudicar el Concurso Público No.10/2024 a la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 136, literal c), 159, 162, 163, 164, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.10/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.10/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del Banco Central de Honduras, por un valor total de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso del Concurso Público No.10/2024, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.114-3/2025
- 6 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2025.03.20 17:18:15
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Previsión Social
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico-Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



20 de marzo de 2025

Lic. Rolin Hernán Galo Díaz

Representante Legal

Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

Estimado licenciado Galo:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4140 del 20 de marzo de 2025, el cual contiene la Resolución No.114-3/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.114-3/2025.- Sesión No.4140 del 20 de marzo de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.536-12/2024 del 5 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.10/2024 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106, 107 y 159 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia una (1) empresa; por lo que, el 31 de enero de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como del representante de la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, por lo que se procedió a colocar la oferta económica en un sobre

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.E.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Rolin Hernán Galo Díaz
Resolución No.114-3/2025
- 2 -

sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum PRESO-0394/2025 del 3 de febrero de 2025 remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera del Concurso Público No.10/2024, concluyendo que la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., califica técnica y legalmente para brindar la consultoría objeto del precitado Concurso, al haber obtenido una calificación de cien por ciento (100%), superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 6 de febrero de 2025 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V., la cual asciende a la cantidad de un millón quinientos dieciséis mil novecientos veintisiete Lempiras con cincuenta centavos (L1,516,927.50), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos e impuestos conforme a ley. No obstante, previo a continuar con la negociación de la oferta económica, se efectuó la verificación de la misma, encontrando que el impuesto sobre la renta, no estaba aplicado como retención, sino sumado al valor de la oferta, por lo que el valor correcto de su oferta inicial corresponde a la cantidad de un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y siete Lempiras con cincuenta centavos (L1,383,277.50).

CONSIDERANDO: Que con base en los artículos 61, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 y 166 de su Reglamento, la Secretaria de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Rolin Hernán Galo Díaz

Resolución No.114-3/2025

- 3 -

Comisión de Compras y Evaluación, mediante nota CyC-0667/2025 del 12 de febrero de 2025, solicitó reconsiderar la oferta económica con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibíéndose el 17 de febrero de 2024 la nota del oferente con la oferta final negociada por un valor de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del cuatro punto uno por ciento (4.1%) con relación a la oferta inicial. Asimismo, dicha empresa presentó documento que acredita estar sujeta al régimen de pagos a cuenta.

CONSIDERANDO: Que los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas decidirá el orden de mérito de las mismas y que dicha evaluación se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente; además, establecen que la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1197/2025 del 13 de marzo de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Ernst &

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Rolin Hernán Galo Díaz
Resolución No.114-3/2025

- 4 -

Young Honduras, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.10/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del BCH, por un valor total de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-1199/2025 del 14 de marzo de 2025, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1197/2025 del 13 de marzo de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-292/2025 del 6 de marzo de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar el Concurso Público No.10/2024 a la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 136, literal c), 159, 162, 163, 164, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.10/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ernst & Young Honduras, S. de R.L. de C.V. el Concurso Público No.10/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Rolin Hernán Galo Díaz
Resolución No.114-3/2025
- 5 -

(PAS) del Banco Central de Honduras, por un valor total de un millón trescientos veintiséis mil novecientos veintidós Lempiras con noventa centavos (L1,326,922.90), que incluye un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un Lempiras exactos (L1,025,641.00) por concepto de honorarios profesionales, ciento veintiocho mil doscientos cinco Lempiras exactos (L128,205.00) por concepto de gastos administrativos y ciento setenta y tres mil setenta y seis Lempiras con noventa centavos (L173,076.90) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso del Concurso Público No.10/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Fecha: 2025.03.20 17:19:10
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No. 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Centro Cívico Gubernamental, Frente Buivevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn